



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120220031700. Villavicencio, veintinueve (29) de agosto de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ANA GRACIELA MACHADO MORENO (q.e.p.d.), se advierte que contiene la siguiente falencia que a continuación se relaciona:

1.- *Dada la ambigüedad de los certificados de libertad y tradición aportados con la demanda respecto de los inmuebles que conforman el activo sucesoral del presente asunto, aunado a las dudas que existen si en la actualidad ya se inició o se finiquitó sucesión intestada de la aquí causante a través de Notaria, este Juzgado requiere a la parte demandante a fin de que allegue los documentos aquí prenombrados con una fecha de expedición no superior a la de un mes.*

2.- *Apórtese certificado de existencia y representación legal de la sociedad V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S, a efectos de verificar en cabeza de quien se encuentra la representación legal de dicha sociedad, como quiera que el poder otorgado por las demandantes se confirió al representante de la prenombrada persona jurídica.*

*Por lo anteriormente esbozado y de conformidad a lo expuesto en el artículo 90 del CGP, se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Deberá presentarse la subsanación debidamente integrada en la demanda corregida.***

NOTIFIQUESE,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 118 del 28 OCTUBRE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria